

SESIÓN: 30- JUNIO - 2023

SRES. ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

CONCEJALES

D. LUIS ECHARRI RUIZ

D. ÓSCAR AÓIZ BERANGO

D^a ALEJANDRA ELIZALDE SESMA

D^a. OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ

D. JAIME ZABALETA IBERO

D^a. GLORIA ISABEL ÁVILA GAONA

SECRETARIA

D^a. JOANA ESTANGA URROZ

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a treinta de junio de dos mil veintitrés, previamente convocados en forma legal por la Señora alcaldesa presidenta, D^a. MARÍA PILAR IBERO PÉREZ, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores concejales que arriba se expresan, en sesión pública, extraordinaria, en primera convocatoria, siendo las 11:00 horas, asistidos por la infrascrita Secretaria doña Joana Estanga Urroz, que suscribe y da fe del acto. Previa constancia de que existe el quórum legalmente previsto y de orden de la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación, si procede, del Actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 17 y 26 de junio de 2023.

La Señora alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 17 de junio de 2.023 y el día 26 de junio de 2023. No se formula ninguna observación y quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes y firmadas a continuación.

2) Resoluciones de Alcaldía e información en materia de nombramientos.

Se entregó a los corporativos con la convocatoria la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 22 de mayo de 2021, que van de la Resolución número 87, al número 103/2023, de fecha 23/06/2023. La Corporación se da por enterada del contenido de las citadas Resoluciones y,

previa indicación de la Presidencia, la secretaria procede a la lectura completa de la Resolución número 101/2023, de fecha 21/06/2023, por la que la alcaldesa ha nombrado como Primer Teniente de Alcaldía del Ayuntamiento de Miranda de Arga a D. Luis Echarri Ruiz, y como Segunda Teniente de Alcaldía a D^a. Alejandra Elizalde Sesma, dándose cumplimiento así a las previsiones del artículo 38 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3) Acuerdos sobre celebración de festejos taurinos tradicionales con motivo de las Fiestas de la Juventud y de la XXII edición de la Fiesta del Mundo Rural.

En relación con los actos programados para los próximos días 16 y 23 de julio con motivo de la celebración de la XXII edición de la Fiesta del Mundo Rural y las Fiestas de la Juventud, respectivamente, SE ACUERDA por unanimidad de los siete corporativos presentes aprobar la suelta de vaquillas, capones, becerros y novillos que se celebrarán en esta Villa y en los que intervendrán reses de la ganadería Enrique Domínguez Cirauqui, propiedad de Enrique Domínguez Cirauqui (N.I.F. 33430834N) de Funes (Navarra), con el siguiente horario:

- XXII Fiesta del Mundo Rural: Día 16/07/2023 a las 18'30 horas.
- Fiestas de la Juventud: Día 23/07/2023 a las 00'30 horas (nocturno, noche del sábado 22 al domingo 23).

En cuanto a la celebración de dichos festejos taurinos se adoptan los acuerdos siguientes:

a) Organizar los festejos taurinos bajo la dirección y responsabilidad de este Ayuntamiento, como festejos de condición popular y sin ánimo de lucro.

b) Contratar un profesional taurino para impedir accidentes o limitar sus consecuencias, así como para llevar a cabo el rescate y socorro inmediato de las víctimas o accidentados que puedan ocasionar las reses: a dicho profesional le asistirán diez voluntarios.

c) Interesar de AMBULANCIAS NUESTRA SEÑORA DEL OLMO, S.L. que, como en anteriores ocasiones, establezca un servicio sanitario idóneo en la zona de desarrollo de los festejos, incluyendo Ambulancia, para la atención inmediata de accidentados o víctimas.

d) Concertar con la Compañía de Seguros MAPFRE un seguro colectivo de accidentes y otro de responsabilidad civil con la cobertura reglamentariamente exigida.

e) Informar favorablemente la Memoria Descriptiva de la naturaleza del espectáculo taurino y del recorrido, memoria que ha sido redactada por la Alcaldía.

f) Interesar del Ilmo. Sr. Consejero del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra su superior autorización para celebrar el espectáculo taurino a que se refiere el cuerpo de este acuerdo, acompañando a la solicitud la documentación exigida al efecto por el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se regulan las condiciones de autorización de espectáculos taurinos.

4) Acuerdo sobre periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.

De orden de la Presidencia, la secretaria informa que, una vez constituida la nueva Corporación, procede determinar el régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, conforme exige el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y según la periodicidad contemplada en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 77.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra: en los municipios de menos de 5.000 habitantes procede celebrar sesión ordinaria cada tres meses, como mínimo.

La Sra. Alcaldesa propone celebrar las sesiones una vez al mes (excepto en los meses de agosto y diciembre), a las once horas del último jueves de mes.

Abierto el debate, el Sr. Zabaleta y la Sra. Ávila exponen que prefieren que se celebren las sesiones en horario de tarde, esta última sobre todo por motivos laborales.

La Sra. Alcaldesa informa que aunque se acuerde celebrar las Sesiones a las once de la mañana, no es algo inamovible, y que si dentro de unos meses de funcionamiento se ve que puede funcionar mejor a otra hora se podría volver a someter el asunto a Pleno para su modificación.

Se registran una serie de intervenciones más, finalmente, por asentimiento unánime de los siete concejales presentes se adopta el siguiente acuerdo: “Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesiones ordinarias en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, una vez al mes, todos los meses del año menos en los meses de agosto y diciembre, a las once horas del último jueves de cada mes que corresponda.”

De orden de la Presidencia se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

5) Acuerdos sobre creación de comisiones de trabajo e informativas.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 38 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, la Alcaldesa presenta la propuesta de acuerdo para la formación de Comisiones de Trabajo y no informativas, así como de la Comisión Especial de Cuentas, asumiendo la presidencia de todas ellas.

La Secretaria expone las diferencias entre las Comisiones de Trabajo y las Comisiones Informativas, ya que estas últimas deben informar los asuntos de su incumbencia antes de ser sometidos al Pleno y que deben respetar en su composición la proporcionalidad de los grupos políticos municipales.

Debatido el asunto, queda sometido a votación con el siguiente resultado:

Se acuerda por unanimidad de los concejales presentes la composición de las siguientes Comisiones:

- Comisión informativa Especial de Cuentas y comisión de trabajo, no informativa, de Hacienda y Patrimonio municipal: Quedan integradas por todos los concejales que forman la corporación municipal

- Comisión de trabajo, no informativa, de Agricultura, Ganadería y Promoción Industrial:
María Pilar Ibero Pérez (Presidenta)
Olga Ábrego Jiménez
Oscar Aoiz Berango
Jaime Zabaleta Ibero

- Comisión de trabajo, no informativa, de Ocio, Cultura y Bienestar Social:
María Pilar Ibero Pérez (Presidenta)
Alejandra Elizalde Sesma
Oscar Aoiz Berango
Luis Echarri Ruiz
Jaime Zabaleta Ibero

- Comisión de Trabajo, no informativa, de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda:
María Pilar Ibero Pérez (Presidenta)
Olga Ábrego Jiménez
Luis Echarri Ruiz
Alejandra Elizalde Sesma
Jaime Zabaleta Ibero

- Comisión de Trabajo, no informativa, de Polideportivo y Piscinas:
María Pilar Ibero Pérez (Presidenta)
Oscar Aoiz Berango
Luis Echarri Ruiz
Jaime Zabaleta Ibero

6) Acuerdo sobre el nombramiento de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados y diversas instituciones y organismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales al que ya se ha hecho referencia, el Pleno procede a designar a los representantes de la Corporación en órganos colegiados, conforme a la proposición formulada por la Señora Alcaldesa, doña María Pilar Ibero Pérez.

Finalizado el debate se adopta el siguiente ACUERDO:

Se aprueban por unanimidad de los concejales presentes los siguientes nombramientos de representantes municipales:

SESIÓN: 30- JUNIO -2023

- En la Comunidad de Regantes: TITULAR: Olga Ábrego Jiménez y SUPLENTE: Oscar Aoiz Berango
- En la Cooperativa Valdevilloco: TITULAR: Olga Ábrego Jiménez y SUPLENTE: Oscar Aoiz Berango
- En el Consejo Escolar del Colegio Público San Benito: Alejandra Elizalde Sesma.
- En la Mancomunidad de Valdizarbe: TITULAR: María Pilar Ibero Pérez y SUPLENTE: Luis Echarri Ruiz.
- En la Mancomunidad Deportiva de la Zona Media: Oscar Aoiz Berango
- En el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media: TITULAR: María Pilar Ibero Pérez y SUPLENTE: Oscar Aoiz Berango y Alejandra Elizalde Sesma.
- En la Oficina de Rehabilitación de Viviendas (ORVE) de la Comarca de Tafalla: Olga Ábrego Jiménez
- En el Servicio Social de Base de la Zona Básica de Artajona: María Pilar Ibero Pérez
- En la Residencia de Ancianos Virgen del Castillo:

PRESIDENTE: María Pilar Ibero Pérez

CONCEJALES: Luis Echarri Ruiz (Vicepresidente)

Alejandra Elizalde Sesma

Gloria Isabel Ávila Gaona

7) Retribuciones y régimen de dedicación de los miembros de la corporación

Visto el contenido del artículo 75 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y estudiadas las especiales características de este Ayuntamiento.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1.9120.10001 "Asistencias Corporativos" del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Miranda de Arga del ejercicio 2023.

Primero.- Establecer el desempeño del cargo de Alcaldía por parte de María Pilar Ibero Pérez en régimen de dedicación parcial, setenta y cinco por ciento de jornada (1.196 horas anuales) de forma que se perciba por el ejercicio de dicho cargo la retribución de 28.354,44 euros brutos anuales, pagadero en catorce mensualidades. Será dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento las cuotas empresariales que correspondan.

Segundo.- Los miembros de la Corporación Municipal que no tienen asignada dedicación exclusiva ni parcial percibirán 150 euros en concepto de compensación por asistencia a cada una de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento (con un límite máximo de 14 sesiones al año, 7 para el 2023). A esta cantidad se le aplicará la retención correspondiente de IRPF.

Tercero.- Las cantidades indicadas en el punto segundo serán abonadas trimestralmente, en las cuentas bancarias que sean indicadas por cada Concejal/a.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

8) Informaciones de Alcaldía.

La Presidencia da cuenta a los corporativos de los asuntos que ha estado trabajando durante las dos semanas de su mandato: La gestiones que se han hecho para habilitar el consultorio médico provisional, estudio de parcelas para la ubicación del nuevo colegio público, tramitar una subvención para cambiar el sistema de aire acondicionado del jubilado, etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las doce horas, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, y conmigo, el Secretario, que certifico.